

plazas de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 2002, se procede a:

Primero.—Efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 35664:

En la segunda columna, a continuación del párrafo cuarto se introduce un nuevo párrafo que debe decir: «En el recuadro número 20. Provincia de examen: Se hará constar “Madrid”».

En la página 35666:

En la primera columna, al final del primer párrafo de la base 5.8, donde dice: «... (avenida del Brasil, 31, 28071 Madrid), y en el Instituto Geológico y Minero de España (calle de Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid).»; debe decir: «... (avenida del Brasil, 31, 28071 Madrid); en el Instituto Geológico y Minero de España (calle de Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid) y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle de Serrano, 117, 28071 Madrid).».

En la segunda columna, en el primer párrafo de la base 7, donde dice: «...el Tribunal hará pública en el lugar o lugar de celebración del ejercicio...»; debe decir: «... el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio...».

En el segundo párrafo de la base 7, donde dice: «... enviará una copia certificada de la lista de aspirantes aprobados al Secretario general de Política Científica.»; debe decir: «... enviará una copia certificada de la lista de aspirantes aprobados a la autoridad convocante.».

En el primer párrafo de la base 8.1, donde dice: «... y del Instituto Geológico y Minero de España (calle de Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), los siguientes documentos.»; debe decir: «... y del Instituto Geológico y Minero de España (calle de Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos.».

En la página 35667:

En la primera columna, en la base 9, donde dice: «Los candidatos propuestos por la autoridad convocante serán nombrados funcionarios de carrera por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con especificación del destino adjudicado.»; debe decir: «Los candidatos propuestos por la autoridad convocante serán nombrados funcionarios de carrera por el Secretario de Estado para la Administración Pública, con especificación del destino adjudicado.».

En la primera columna, después de la fecha y firma, donde dice: «Ilmo. Sr. Subsecretario.»; debe decir: «Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal.».

En el anexo I, apartado 1.2, donde dice: «Segundo ejercicio: Consistirá en realizar en el tiempo máximo de una hora un supuesto práctico señalado por el Tribunal, relacionado con el temario del programa que figura en el anexo III a esta convocatoria...»; debe decir: «Segundo ejercicio: Consistirá en realizar, en el tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico a elegir entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario del programa que figura en el anexo III a esta convocatoria...».

En el anexo II, en la columna correspondiente a «Localidad (provincia)», en la línea tercera donde dice: «San Juan (Alicante).»; debe decir: «Madrid.».

En el anexo II, en la columna correspondiente a «Destino», en el párrafo séptimo, donde dice: «Instituto de Ciencias de la Conservación «Eduardo Torroja» (CSIC).»; debe decir: «Instituto de Ciencias de la Construcción «Eduardo Torroja» (CSIC).»; en el párrafo decimoquinto, donde dice Número de plazas 3, destino «Subdirección General de Investigación y Tecnología (INIA)», Localidad (provincia) Madrid, debe decir: Número de plazas 2, destino «Subdirección General de Investigación y Tecnología (INIA)», Localidad (provincia) Madrid, y debe añadirse Número de plazas 1, destino «Subdirección General de Investigación y Tecnología- (CISA-INIA), Localidad (provincia) Valdeolmos (Madrid); y en el párrafo decimoséptimo donde dice: «Centro Oceanográfico de Gijón (CSIC).»; debe decir: «Centro Oceanográfico de Gijón (IEO).».

En el anexo II, en la columna correspondiente a «Localidad (provincia)» en la línea vigésima, donde dice: «Fuengirola (Málaga)», debe decir: «Cádiz.».

En la página 35668:

En la primera columna, donde dice «Tema 29. El plácton: Fito y zooplácton.», debe decir: «El plancton: Fito y zooplancton.».

Segundo.—Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal.

22480 *ORDEN CTE/2912/2002, de 29 de octubre, por la que se corrigen errores advertidos en la Orden CTE 2477/2002, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), por la que se convocaba concurso-oposición libre para cubrir 34 plazas de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden CTE/2477/2002, de 23 de septiembre, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir treinta y cuatro plazas de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 2002, se procede a:

Primero.—Efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 35670:

En la base 3.2, en la segunda y tercera línea, debe suprimirse: «... del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28071 Madrid);...».

En la página 35672:

En la base 7, último párrafo, donde dice: «Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de aspirantes aprobados al Secretario general de Política Científica.»; debe decir: «Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de aspirantes aprobados a la autoridad convocante.».

En la base 8.1, en el primer párrafo, líneas cuarta y quinta, debe suprimirse: «... del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle de Serrano, 117, 28071 Madrid), ...».

En la base 8.1, al final del primer párrafo, donde dice: «... y del Instituto de Astrofísica de Canarias (calle Vía Láctea, sin número, 38200 La Laguna-Tenerife) los siguientes documentos.»; debe decir: «... y del Instituto de Astrofísica de Canarias (calle Vía Láctea, sin número, 38200 La Laguna-Tenerife) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos.».

En la base 9, donde dice: «Los candidatos propuestos por la autoridad convocante serán nombrados funcionarios de carrera por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con especificación del destino adjudicado.»; debe decir: «Los candidatos propuestos por la autoridad convocante serán nombrados funcionarios de carrera por el Secretario de Estado para la Administración Pública, con especificación del destino adjudicado.».

Después de la fecha y firma, donde dice: «Ilmo. Sr. Subsecretario.»; debe decir: «Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidentes de los Tribunales.».

En la página 35674:

En la columna correspondiente a las Áreas de conocimiento de las plazas 19 y 20, donde dice: «Biotecnología y Biomedicina: Sanidad animal. Investigaciones que aporten avances en el diagnóstico etiológico de las enfermedades animales, desarrollo de técnicas en virología molecular y prevenir y minimizar el impacto de las enfermedades exóticas y de nuevos agentes etiológicos (prio-

nes), causantes de las encefalopatías espongiformes bovinas, que representan una amenaza para las explotaciones ganaderas y la salud humana.»; debe decir: «Biología y Biomedicina: Sanidad Animal.».

En la columna correspondiente a las Áreas de conocimiento de la plaza 21, donde dice: «Ciencias Agrarias: Genética animal aplicada a programas de conservación y mejora. Investigaciones encaminadas a introducir sistemas de evaluación genética en poblaciones animales de carácter extensivo aún no seleccionadas, incorporación de nuevos objetivos de selección de caracteres funcionales, calidad de los productos, resistencias a las enfermedades y bienestar animal en esquemas ya existentes que permitan conservar la variabilidad, ello requiere la incorporación de los últimos avances en las áreas de genética molecular, estadística y bioinformática.»; debe decir: «Ciencias Agrarias: Genética animal aplicada a programas de conservación y mejora.» y en la tercera columna de la misma plaza, donde dice: «INIA-CISA. Subdirección General de Investigación y Tecnología-Valdeolmos (Madrid).», debe decir: «INIA- Subdirección General de Investigación y Tecnología. Madrid.».

En la columna correspondiente a las Áreas de conocimiento de la plaza 22, donde dice: «Ciencias Agrarias: Biología molecular de plantas. Aplicaciones biotecnológicas. Investigaciones en biotecnología vegetal que integre los conocimientos de mejora genética vegetal, desarrollo de nuevas semillas para mejorar la producción y biología molecular para obtener transgénicos que permitan superar las condiciones externas ambientales y la resistencia a las enfermedades, todo en el marco de la agricultura sostenible.»; debe decir: «Ciencias Agrarias: Biología molecular de plantas.».

En la columna correspondiente a las Áreas de conocimiento de la plaza 23, donde dice: «Ciencias Agrarias: Análisis genómico de especies forestales. Incrementar el conocimiento científico necesario para la mejora de los materiales utilizados en reforestación y establecer las bases de una gestión forestal sostenible, mantenimiento de la diversidad genética de los sistemas forestales.»; debe decir: «Ciencias Agrarias: Análisis Genómico de especies forestales.».

En la columna correspondiente a las Áreas de conocimiento de la plaza 24, donde dice: «Ciencias Agrarias: Biotecnología molecular reproductiva. Profundizar en el conocimiento de la fisiología reproductiva y el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías que permitan mejorar la calidad y capacidad reproductiva de las distintas especies, conservación de recursos zoogenéticos de razas autóctonas, especies en extinción y cinéticas. Aplicación de las tecnologías reproductivas en estos campos e incorporación de técnicas de marcadores moleculares, selección de genotipo embrionario y modificación del genoma animal.»; debe decir: «Ciencias Agrarias: Biología molecular reproductiva.» y en la tercera columna de la misma plaza, donde dice: «INIA-CISA. Subdirección General de Investigación y Tecnología-Valdeolmos (Madrid).», debe decir: «INIA-Subdirección General de Investigación y Tecnología. Madrid.».

En la columna correspondiente a las Áreas de conocimiento de la plaza 25, donde dice: «Ciencias Agrarias: Residuos de productos fitosanitarios en productos agrarios. Investigación y desarrollo de técnicas para la evaluación de los efectos de los productos fitosanitarios sobre los organismos y el medio ambiente, y determinación de residuos admisibles en los cultivos “Límite Máximo de Residuos” (LMR).»; debe decir: «Ciencias Agrarias: Residuos de productos fitosanitarios en productos agrarios.»

En la página 35679:

En el anexo V, donde dice: «* En el supuesto contemplado en la base 8.1.c) se sustituirá que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el acceso a la función pública.»; debe decir: «*En el supuesto contemplado en la base 8.1.c) se sustituirá “que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas” por “que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el acceso a la función pública”.»

(Estado)

Segundo.—Abrir un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes para las áreas de conocimiento y especialización «Biología y Biomedicina: Sanidad Animal», «Ciencias Agrarias: Genética animal aplicada a programas de conservación y mejora», «Ciencias Agrarias: Biología molecular de plantas», «Ciencias Agrarias: Análisis Genómico de especies forestales», «Ciencias Agrarias: Biología molecular reproductiva» y «Ciencias Agrarias: Residuos de productos fitosanitarios en productos agrarios», correspondientes a las plazas 19 a 25, ambas inclusive, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Madrid 29 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidentes de los Tribunales.

22481 *ORDEN CTE/2913/2002, de 29 de octubre, por la que se corrigen errores advertidos en la Orden CTE 2478/2002, de 23 de septiembre, por la que se convocaba oposición libre para cubrir 63 plazas de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden CTE/2478/2002, de 23 de septiembre, por la que se convoca oposición libre para cubrir 63 plazas de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 2002, se procede a:

Primero.—Efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 35679:

En la segunda columna, en la base 1.2, donde dice: «Del total de plazas se reservará un 3,30 por 100 ...»; debe decir: «Del total de plazas se reservará un 3 por 100 ...».

En la base 1.4, donde dice: «La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados en cada una de las especialidades, se efectuará por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la suma total de las puntuaciones obtenidas por éstos en las diferentes fases de que consta el proceso selectivo.»; debe decir: «La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados en cada una de las especialidades, se efectuará de acuerdo con la suma total de las puntuaciones obtenidas por éstos en las diferentes fases de que consta el proceso selectivo.».

En la página 35680:

En el tercer párrafo de la base 2.2, donde dice: «Tal renuncia deberá llevarse a cabo mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ...»; debe decir: «Tal renuncia deberá llevarse a cabo mediante escrito dirigido al órgano convocante, ...».

En la página 35681:

En la base 3.2, debe suprimirse «... del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense 22, 28071 Madrid); ...».

En el tercer párrafo de la base 3.3, donde dice: «Asimismo estarán exentas las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo...»; debe decir: «Asimismo, estarán exentas las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la presente convocatoria, siempre que en este plazo no hubieran rechazado oferta de empleo...».

En la base 4.1, donde dice: «Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General de Política Científica, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”, declarando aprobada la lista de